

SECRETARÍA. con copia del edicto emplazatorio allegado por la parte actora. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (6) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 253

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-061
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA AMINTA VELANDIA, OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MARTIN VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se allega el expediente el edicto emplazatorio allegado por la parte actora, se indica a dicha parte que debe darle cumplimiento total a lo ordenado en el auto de fecha 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 13 de octubre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 37 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbae4ce955285b52701aac80a6bb87fcc4038468f7cc24ffa80228fc7b57c4f4**

Documento generado en 12/10/2022 10:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>